

PODER LEGISLATIVO
SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO

MESA DIRECTIVA

Presidencia del diputado Mario Alejandro Navarro Saldaña

ORDEN DEL DÍA

16 DE MARZO DE 2017

I.	Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.
II.	Lectura y, en su caso, aprobación de la minuta número 59, levantada con motivo de la reunión celebrada el 9 de marzo del año en curso.
III.	El diputado presidente de la mesa directiva, dará a conocer la propuesta de orden del día, que someterá a consideración del Pleno en la sesión ordinaria, que tendrá verificativo en esta fecha.
IV.	Dar cuenta con el oficio que suscribe el Síndico Municipal de Silao de la Victoria, Gto., a través del cual solicita copia certificada en 17 tantos del oficio 6991, con expediente 5.0, de fecha 15 de febrero de 2017, suscrito por la Mesa Directiva de este Congreso del Estado, mediante el cual se autorizó a dicho Ayuntamiento, una duplicidad del término de tres meses previsto en el artículo 52 de la abrogada Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, para ejercer las acciones civiles ante la autoridad competente, derivadas del informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales, correspondientes al periodo comprendido de julio a diciembre del ejercicio fiscal del año 2014.
V.	Dar cuenta con el oficio que suscribe el Síndico Municipal de Silao de la Victoria, Gto., a través del cual solicita información respecto a la fecha de aprobación por parte del Pleno del Congreso de los dictámenes relativos a 10 informes de resultados de revisiones practicadas a dicha Administración Municipal, así como la fecha de notificación al Municipio.
VI.	Dar cuenta con el escrito que suscribe el ciudadano Julio César García Sánchez, mediante el cual solicita la aplicación retroactiva del vigente artículo 127, en relación con los artículos 63, fracción XXIII y 130 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, a fin de dejar sin efectos la suspensión en el ejercicio de su cargo como Regidor del ayuntamiento de Guanajuato, Gto., y se le restituya en dicho cargo.
VII.	Asuntos generales.